

- El Director General de Administración.
- El Director General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Seguridad, Defensa y Gestión del Riesgo de Desastres”.
- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística.
- El Jefe de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo.
- El Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

1850147-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aceptan el Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), para concluir estudios de pre inversión del Programa “Manejo Integral de Residuos Sólidos en las municipalidades provinciales de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2020-EF/52

Lima, 28 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 35.1 y 35.3 del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, establecen que la programación, gestión, negociación, aprobación, suscripción y registro de las cooperaciones internacionales no reembolsables, de carácter técnico o financiero, directamente ligadas a Operaciones de Endeudamiento del Gobierno Nacional, que se otorguen a favor del Estado, están a cargo de la Dirección General del Tesoro Público, las cuales se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) otorga un Aporte Financiero No Reembolsable a la República del Perú hasta por la suma de EUR 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 EUROS), para complementar la financiación de los estudios de pre inversión del Programa “Manejo Integral de Residuos Sólidos en las municipalidades provinciales de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”;

Que, resulta necesario formalizar la aceptación del referido Aporte Financiero No Reembolsable y autorizar la suscripción del Contrato que lo implementa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), hasta por la suma de EUR 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 EUROS), para concluir los estudios de pre inversión del Programa “Manejo Integral de Residuos Sólidos en las municipalidades provinciales de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Dirección General del Tesoro Público, a suscribir el Contrato y demás documentación correspondiente que

permita la implementación del Aporte Financiero No Reembolsable referido en el artículo 1 precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1850144-1

Oficializan diversos eventos nacionales organizados por los Colegios de Contadores Públicos de Tumbes, Junín, San Martín, Madre de Dios, Cusco y Cajamarca a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2020-EF/51.01

Lima, 20 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema, vela por una permanente capacitación y actualización del profesional contable, a efectos que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, en ese propósito el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, establece como función de la Dirección General de Contabilidad Pública, oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 038-2019-CD/P-JDCCPP, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, solicita la oficialización de diversos eventos nacionales organizados por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, el Colegio de Contadores Públicos de Junín, el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, el Colegio de Contadores Públicos de Cusco y el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de Eventos contables

1.1 Oficializar el III Encuentro Binacional de la Profesión Contable (Perú-Ecuador), organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, a llevarse a cabo en la ciudad de Tumbes, los días 16 y 17 de abril de 2020.

1.2 Oficializar el I Congreso Internacional de Teoría Contable 2020, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Junín, a llevarse a cabo en la ciudad de Huancayo, los días 26, 27 y 28 de junio de 2020.

1.3 Oficializar la XXVI Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2020, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, a llevarse a cabo en la ciudad de Tarapoto, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2020.

1.4 Oficializar el XXVII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2020, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2020.

1.5 Oficializar la XV Convención Nacional de Peritos Contables 2020, organizada por el Colegio de Contadores